

2265

RESISTENCIA, 01 SEP 2015

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E6-2013-18969/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI. N° 30.791.848, a cargo del Departamento Gestión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública;


Que se hace necesario cubrir el cargo vacante del citado Departamento cuya necesidad primaria y acciones fueron aprobadas por imperio del Decreto N° 722/10;

Que dicho agente reúne las condiciones de idoneidad y responsabilidad para desempeñar dicho cargo;

Que previo a la designación formulada, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el Sr. Diego Rubén Paternosti - DNI. N° 30.791.848, a cargo del Departamento Gestión de Bienes, en el que fuera designado como responsable del mismo por Resolución Ministerial N° 834/13, desde el 17 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y designar a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario ;

Que en virtud de la diversidad y la complejidad de las tareas asignadas y de conformidad con la real necesidad del servicio, lo que implica el cumplimiento de tareas fuera del horario normal, resulta necesario reconocer otorgar Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la ley N° 1276 t.v., consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo a subrogar, con ajuste a lo establecido en el Decreto 1708/13 (t.v.);


Que en el presente trámite han intervenido la Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;


Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social


Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO


Lic. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial


Esc. Francisco Javier Otco Albornoz
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad


Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRONSWIG
Ministerio de Planificación y Ambiente


Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dpto. General de Asesoría Jurídica
No Decisión, Contratación y Normativa, Legislación
GOBERNACION


Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Que la medida de subrogancia propiciada se encuadra en las previsiones del Decreto N° 1441/93 t.v. y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

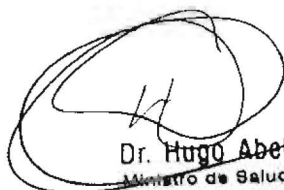
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA.**

Artículo 1°: Reconócese a partir del 17 de mayo de 2013 hasta el 31/12/2013 y del 01/01/2014 al 31/12/2014, los servicios prestados con carácter provisorio y subrogante, al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI N° 30.791.848, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 39 - Departamento Gestión de Bienes Ministerio de Salud Pública, dependiente de la Dirección de Administración de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.


Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI N° 30.791.848, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 39 - Departamento de Gestión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.


Artículo 3°: Reconócese al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI N° 30.791.848, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v.- consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por el período comprendido en el Artículo 1° del presente.

Artículo 4°: Otórgase a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la subrogancia ordenada en el Artículo 2° del presente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276-t.v.- al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI N° 30.791.848, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado .


Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

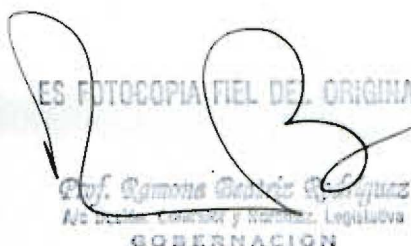

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

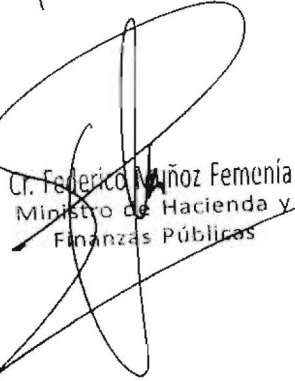

Sr. Marcelo José Rapetto
Ministro de Producción



Lid. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social


M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
No. 1000 - Comisión y Cámara Legislativa
GOBERNACION


Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5°: Autorícese a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y abonar, respectivamente, al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI N° 30.791.848, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1019-00 - profesional 4- grupo 4 - y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico apartado b) - CEIC. N° 1015-00 - Jefe Departamento - - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 39 - Departamento de Gestión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Jurisdicción 6 - Ministerio de salud Pública, de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93.

Artículo 6°: La medida de subrogación dispuesta en el presente se encuadra en las disposiciones del Decreto N° 1441/93 (t.v).

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a la partida específica del Presupuesto de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

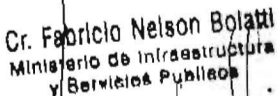
Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

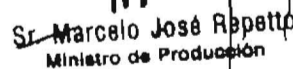
DECRETO N° **2265**

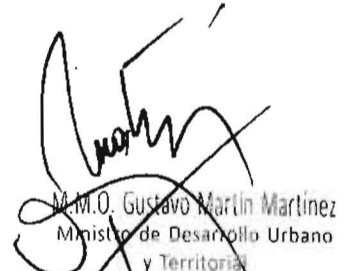

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

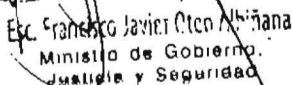

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

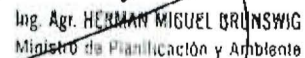

Cr. Jorge Milton Copitanich
Governador
Provincia del Chaco



Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

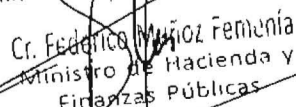

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción



M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Esp. Francisco Javier Otco Albana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Lic. Marta Elena Sonelra
Ministra de Desarrollo
Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Reynald Gabriel Rodríguez
Asesor Jurídico y General, Legales
GOBERNACION